

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de febrero de 2023, es del siguiente tenor literal:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2023.**

En Ólvega, a 9 de febrero de 2023, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D<sup>a</sup> Olmacedo Pérez Hernández y D<sup>a</sup> María Pilar Lorente Huguet.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 26 de enero de 2023, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

**2º.- CONCESIÓN DE NICHOS.**- Vista la solicitud presentada para la concesión de un nicho en el Cementerio Municipal de Muro, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer a la siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre el nicho que se indica en el Cementerio Municipal de Muro, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionaria	Nº de nicho
Remedios Piedad Ruiz Cintora	19

Segundo.- Notificar a la interesada el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.



**3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-** Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con la declaración responsable de obras presentada por Cyndea Pharma, S.L., relativa a una instalación solar fotovoltaica de autoconsumo, con emplazamiento en la planta industrial situada en la Avda. de Ágreda, nº 31, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA INSTALACIONES DEPORTIVAS.-** Dada la necesidad de acometer las obras de acondicionamiento del campo de fútbol de tierra, dotándolo de césped natural, riego y drenaje, así como el cerramiento de estas instalaciones para protección y control en la utilización de las mismas, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la obra de instalaciones deportivas (plurianual), nº 166 del Plan Diputación 2022, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2023	622/342	132.231,40 €	21%	159.999,99 €	159.999,99 €

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.



- D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**5º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA ALUMBRADO CAMINO DE VEAFRÍA.-** Dada la necesidad de acometer las obras de instalación de alumbrado en el camino de Veafría, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la obra de ampliación de la instalación de alumbrado de los cuadros de mando denominados 4 y 9, para alumbrar una calzada por donde circulan vehículos y peatones y que hasta el momento no dispone de alumbrado, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2022	609/165	60.197,10 €	21%	72.838,49 €	72.838,49 €

**CUARTO.** Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D<sup>a</sup> Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

- D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

- D<sup>a</sup> María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

**6º.- SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-** Se



acuerda por unanimidad aprobar la relación de servicios extraordinarios prestados por personal laboral en trabajos municipales, importando la cantidad total de 312,00 euros.

**7º.- PRESTACIÓN SANITARIA.-** Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Gregorio Ibáñez Álvarez, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

**8º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.-** La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 3/2023 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 74.467,03 euros.

-----

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**COMUNICACIÓN AMBIENTAL.-** Con fecha 9 de febrero de 2023, D<sup>a</sup> Raluca Luiza Rus, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de floristería, con emplazamiento en el local situado en la calle Concepción, nº 2.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

**ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA DE CONSTRUCCIÓN PASOS ELEVADOS DE PEATONES.-** A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de construcción de tres pasos elevados de peatones en las Avenidas de Ágreda y Virgen de Olmacedo, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Justificar la celebración del contrato por la necesidad de establecer medidas que impidan el tránsito de vehículos por las travesías a una velocidad inadecuada y evitar así riesgos para los peatones.

**SEGUNDO.** Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos: Los umbrales previstos para los contratos menores, en el caso de obras es de 40.000 euros, siendo el importe de la obra 35.000 euros.



La mencionada obra ha sido seleccionada entre las propuestas presentadas por el vecindario en el marco de un programa de "Presupuestos Participativos". Es una obra que goza de autonomía propia, por lo que resulta evidente que no se ha alterado su objeto ni se ha fraccionado para evitar la aplicación de los umbrales previstos en la Ley.

**TERCERO.** Contratar con Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U. los trabajos de construcción de tres pasos elevados de peatones, dos de ellos en la Avda. de Ágreda, con una anchura de 14 metros cada uno y el tercero en la Avda. Virgen de Olmacedo, con una anchura de 7 metros, por importe de 35.000,00 euros, más 7.350,00 euros de I.V.A., lo que totaliza 42.350,00 euros.

**CUARTO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días.

**SEXTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario y el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 18:55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a trece de febrero de dos mil veintitrés.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

